

Hacienda de México no perdona la deuda de los impuestos de los fallecidos

El Ciudadano · 19 de julio de 2018

En caso que los familiares de una persona que murió y no quieran pagar la deuda, se inicia una bola de nieve que va creciendo, porque se acumulan intereses sobre intereses



El servicio de impuestos de Chiapas en México, no condona las deudas de los fallecidos y las penas por los impagos amenazan a los familiares.

Según la información publicada por *HispanTV*, **cuando un contribuyente fallece en México, sus herederos deberán cancelar los impuestos al fisco federal, debido a que continuarán generando intereses** de mora y no hay manera de que puedan ser condonados, sino hasta su cancelación.

Los familiares deberán cancelar las deudas ante los servicios de hacienda, **de lo contrario el monto por los impuestos no cancelados, se convertirá en una deuda infinita** por la generación de intereses y pudiese afectar el patrimonio en caso de que exista una herencia.

Vivanuncios

Según la información publicada por el medio, **la presentación del acta de defunción no cuenta para Hacienda como fin del pago**, sino que deberán realizar un proceso donde se determinará quien es la persona que deberá cancelar los impuestos adeudados.

Una vez completado este proceso, los familiares del fallecido deberán cancelar lo más pronto posible, la deuda fiscal debido a **los intereses sobre la deuda, son acumulativos, lo que pudieses convertirse en una deuda impagable.**

Fuente: [El Ciudadano](#)